

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 387-21

08 JUL 2021
Salta,
Expediente N° 12.749/19

VISTO la Resolución N° CD-711/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 2 (dos) cargos SUPLENTEs de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 99/21, aconsejan: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Lic. María del Milagro RAMON. 2) Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo que obra en fs. 154 a 169 y 181 a 183. 3) Designar a la Lic. Soledad Marilina Elizabeth YAPURA y Lic. Romina Débora MARQUEZ en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple p/asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera Lic. en Nutrición de la Facultad a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mónica Camacho y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/21 realizada en forma virtual el 01-06-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen y la ampliación emitidos por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

387-21

08 JUL 2021

Salta,
Expediente N° 12.749/19

Trabajos Prácticos Temporarios con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, que obran en fs. 154-169 y 181-183 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar, en carácter de Suplentes, como Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

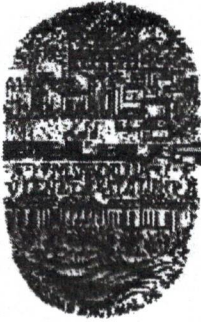
- **Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA**, D.N.I. N° 27.699.731
- **Lic. Romina Débora MARQUEZ**, D.N.I. N° 33.696.217

ARTICULO 3°: Afectar las presentes designaciones en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Mónica CAMACHO, perteneciente al Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-140/21

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a las profesionales que cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Recordar a las docentes designadas que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 387-21

Salta, 08 JUL 2021
Expediente N° 12.749/19

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

gimg

Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa